

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

**2018/3695** *Aprobación definitiva del expediente núm. 5/2018, de modificaciones del Presupuesto, modalidad transferencia de créditos.*

#### Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 13 de julio de 2018, sobre Expediente nº 5 de modificación del Presupuesto bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

#### Altas en aplicaciones de GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.09	Concejalía Fiestas	22.031,08	10.000,00	32.031,08
<b>TOTAL</b>			<b>22.031,08</b>	<b>10.000,00</b>	<b>32.021,08</b>

#### Bajas o Anulaciones en Concepto de INGRESOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	500.00	Fondo Contingencia	35.503,00	10.000,00	25.503,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>35.503,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>25.503,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Carboneros, a 17 de Agosto de 2018.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI,